



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 25-0503 del 13 de noviembre de 2025

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-25-0352

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **HENRY SUAREZ SABOGAL, SANDRA ISABEL JIMENEZ BALLESTEROS** con cédula(s) de ciudadanía N°. **91.274.583, 63.497.900** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **TRANSVERSAL 72 CIRCUNVALAR 35 #295 CASA 18** barrio **EL TEJAR** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-04-0732-0054-801** y folio de matrícula inmobiliaria **300-293411** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN**, para destinación **Vivienda**.
2. Que a la anterior solicitud, se le dio trámite previsto en el Decreto 1077 de 2015, modificado por los Decretos 1203 de 2017, 1783 de 2021 y demás normas concordantes, habiéndose sometido al estudio técnico y jurídico pertinente.
3. Que el apoderado allega petición por medio de la cual manifiesta su intención de desistir el trámite de licencia.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el solicitante de una licencia urbanística cualquiera que sea su modalidad podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
5. Que a la fecha no se ha expedido acto administrativo por el cual se conceda o niegue la licencia objeto de estudio en el presente proyecto, cuyo desistimiento se ha solicitado por el titular de la misma.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de **MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN** en el predio localizado en la **TRANSVERSAL 72 CIRCUNVALAR 35 #295 CASA 18** barrio **EL TEJAR**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-04-0732-0054-801** y folio de matrícula inmobiliaria **300-293411** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **HENRY SUAREZ SABOGAL, SANDRA ISABEL JIMENEZ BALLESTEROS** en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

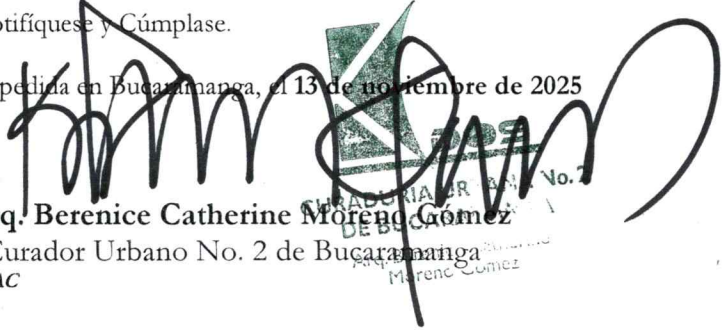
ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

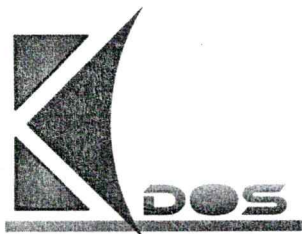
ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 13 de noviembre de 2025


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC

Cheng Chen



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, jueves, 13 de noviembre de 2025

68001-2-25-0352

Señor(a)

HENRY SUAREZ SABOGAL

rubendas11@yahoo.es

Ciudad

25 - 12 8 2 6

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 25-0503 del 13 de noviembre de 2025, por la cual se DESISTE MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN, para el predio ubicado en la TRANSVERSAL 72 CIRCUNVALAR 35 #295 CASA 18 EL TEJAR.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC

ms. B. 1. 1. 1.

CE25-12826

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Jue 13/11/2025 3:49 PM

Para RUBEN DARIO SUAREZ PRADA <rubendas11@yahoo.es>

CCO Alfredo Chusciano <alfredochusciano@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>; Sergio Perez <sergioperez@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (88 KB)

CE25-12826.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE25-12826

Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a) HENRY SUAREZ SABOGAL

Ref: citación para notificación de Resolución 25-0503 de desistimiento del 13 de NOV 2025, para el radicado 68001-2-25-0352

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica



5.60

PLANTA 3ER PISO



2.80

PLANTA 2DO PISO



0.00

PLANTA 1ER PISO

2.80

2.80

ALTURA VECINO
COLINDANTE
1 PISO

cubrimiento
en
estuco

puerto
estático

7.01



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2025

68001-2-25-0352

Señor(a)

HENRY SUAREZ SABOGAL

SANDRA ISABEL JIMENEZ BALLESTEROS

rubendas11@yahoo.es

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 25-0503 del 13 de noviembre de 2025, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN, para el predio ubicado en la TRANSVERSAL 72 CIRCUNVALAR 35 #295 CASA 18, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:

Arq. René Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de
Bucaramanga en provisionalidad

AC

Anexo lo anunciado.



INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL CON REVISORIA FISCAL No. 1046

F: 03.PO.GJ
Versión: 0.4
Fecha: 29.06.12

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE(L)(LA) - CONJUNTO RESIDENCIAL CASA DE DON DAVID - PROPIEDAD HORIZONTAL

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA

DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU
Con fundamento en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001

CERTIFICA:

Que, Mediante Resolución No. 135 del tres (3) de Abril de Dos Mil Ocho (2008), se inscribió la Personería Jurídica de(l)(la), **CONJUNTO RESIDENCIAL CASA DE DON DAVID**, Propiedad Horizontal, ubicado en la Carrera 39 No. 44 - 125 y correo electrónico casadedondavid@hotmail.com, se encuentra registrado bajo el número 021/2008, como Persona Jurídica y, su representante legal es el Administrador. Que de conformidad con el Acta de Consejo de Administración No.39 de fecha Diecisiete (17) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019), es:

ADMINISTRADOR (A) : SONIA MILENA CAMACHO ORTIZ
C.C./T.P. : 63.502.416

Igualmente, de conformidad con el Acta de Asamblea General Ordinaria No.12 del Veintiseis (26) de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2019), el Revisor Fiscal, es:

REVISOR(A) FISCAL : JORGE ELIECER GUZMAN BALLESTEROS
C.C./T.P. : 91.475.385 - 92506-T

Se adhiere y anula estampilla de PRO-UIS por valor de Mil Setecientos pesos Moneda Corriente (\$1.700.00), estampilla PRO-HOSPITAL por valor de Dos Mil Ochocientos Pesos Moneda Corriente (\$2.800,00) y PRO ELECTRIFICACIÓN por valor de Mil Cuatrocientos pesos Moneda Corriente (\$1.400,00)

La presente Certificación, se expide en Bucaramanga, el Veinticinco (25) de Julio de Dos Mil Diecinueve (2019).

ARQ. AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN
Directora INVISBU

Vo.Ba. Dr. Fabián Leonardo Infante Cáceres - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyecto: Silvia Dayana Sarabia Madanaga-C.P.S Oficina Asesora Jurídica

Nota: Este certificado se expide a solicitud de(l)(la) interesado(a) con base en la última Acta de Asamblea General o Consejo de Administración, de la presente vigencia. El(la) solicitante es responsable de la autenticidad y contenido de los documentos presentados para la expedición de este certificado.



Outlook

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 25-0352

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Lun 24/11/2025 10:11

Para RUBEN DARIO SUAREZ PRADA <rubendas11@yahoo.es>

 2 archivos adjuntos (151 KB)

25-0352 AVISO.pdf; 68001-2-25-0352RESO.pdf;

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)

HENRY SUAREZ SABOGAL

SANDRA ISABEL JIMENEZ BALLESTEROS

rubendas11@yahoo.es

CE25-13255

**Ref: Notificación por aviso de resolución 25-0503 del desistimiento 25-0352
se agradece acusar el recibido**

Atentamente,

María Helena Martínez Beltrán

Administradora de Empresas-Escribiente

Oración a San José

Oh santísimo José, esposo de María y padre adoptivo de Jesús! Infinitas gracias doy a Dios porque os escogió para tan soberanos misterios y os adornó con todos los dones proporcionados a tan excelente grandeza. Os ruego, por el amor que tuvisteis al Divino Niño, me abracéis en fervorosos deseos de verle y recibirle sacramentalmente, mientras en su divina esencia le veo y le gozo en el cielo.

Amén.

*(Se reza un Padrenuestro,
un Avemaría y un Gloria).*



Cuidamos de tu familia como si fuera la nuestra

**FUERZAS MILITARES
DE COLOMBIA**